



Real Federación Española de Natación



## **NORMATIVA DE LAS SUPERCOPAS DE WATERPOLO Temporada 2010-2011**

### **II SUPERCOPA DE WATERPOLO FEMENINA**

#### **1. PARTICIPACION.**

La disputarán entre los equipos campeón de la División de Honor de la Liga Nacional de Waterpolo, y el vencedor de la Copa S.M. la Reina, de la temporada anterior.

En el supuesto de que el vencedor de la Liga Nacional y el de la Copa S.M. la Reina fuera el mismo equipo, esta competición la disputarían el vencedor de la Liga Nacional y el finalista de la Copa S.M. la Reina.

#### **2. CALENDARIO.**

Fechas: 14 de Octubre 2010

Lugar: Sabadell (Barcelona)

### **VIII SUPERCOPA DE WATERPOLO MASCULINA**

#### **1. PARTICIPACION.**

La disputarán entre los equipos campeón de la División de Honor de la Liga Nacional de Waterpolo y el vencedor de la Copa S.M. el Rey de la temporada anterior.

En el supuesto de que el vencedor de la Liga Nacional y el de la Copa S.M. El Rey fuera el mismo equipo, esta competición la disputarían el vencedor de la Liga Nacional y el finalista de la Copa S.M. El Rey.

#### **2. CALENDARIO.**

Fechas: 16 de Octubre 2010

Lugar : Barcelona

### **ASPECTOS COMUNES A LOS DOS CAMPEONATOS**

#### **1. INSCRIPCIONES Y RENUNCIAS.**

La fecha límite de inscripción o renuncia: UN MES ANTES DE SU CELEBRACION.

Los clubes confirmarán su asistencia o renuncia cumplimentando el impreso correspondiente en todos sus apartados, enviándolo a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal (c/ Juan Esplandiú, 1, 28007-Madrid. Fax: 91-4097062). También deberán tramitar, con la misma fecha límite, todas las licencias en vigor.

#### **2. SISTEMA DE JUEGO.**

Se disputará a partido único y en el caso de empate se aplicarán las normas FINA. Las sedes las decide el Área de Waterpolo.

El campo de juego será de 25 x 20 m. y de 1,80 m. de profundidad mínima en el caso de la Supercopa femenina y de 30 x 20 m. y de 1,80 m. de profundidad mínima en la masculina.

#### **3. NOTA FINAL**

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa General y en el Reglamento General de la R.F.E.N.

Madrid, Octubre de 2010